

REF.: AUTORIZA CIERRE DE DEPENDENCIA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

10.FEB 2020*

241

SANTIAGO/

EXENTA

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el DFL. N° 35, del año 2017; el DFL. N° 5.200 del año 1929; el DS. N° 6.234, del año 1929, todos del Ministerio de Educación; el artículo 79 y siguientes del D.F.L. N°29, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; el Oficio Ordinario N°002/2020 de la Directora del Museo Histórico Nacional; y

CONSIDERANDO:

1. Que, en las dependencias del museo histórico nacional se encuentra con trabajos de regularización de instalaciones eléctricas desde Octubre del año 2019 a la fecha, por eventualidades del mismo, fue necesario realizar corte de energía generalizado tanto en el edificio patrimonial y administrativo.
2. Que, dada la complejidad del mismo, se estimó necesaria la suspensión de atención de público y cierre de dicha dependencia los días sábado 1 y domingo 2 de febrero de 2020.

EXENTA

R E S U E L V O:

AUTORIZASE la suspensión de la atención de público y el cierre del museo, los días 1 y 2 de febrero de 2020. por los motivos señalados en la parte considerativa del presente documento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



DIEGO MONTECINOS FERNÁNDEZ
Director Nacional (S)
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

RCC.

DISTRIBUCION:

- Museo Histórico Nacional
- Transparencia Institucional.
- Archivo Of. Partes SNPC.